

Gobernación de Bolívar

094

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago factura de venta No. 22102004001073, del 01/04/2020, Nic. No. 1263916, ID de Cobros No. 1263916290-51/50, por valor de Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Mcte. **(\$65.440.00)**, factura de venta No. 22102004001071, del 01/04/2020, Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902264-26/24, por valor de Diez Millones Novecientos Catorce Mil Novecientos Ochenta Pesos Mcte. **(\$10.914.980.00)**, factura de venta No. 22102004001069, del 01/04/2020, Nic. No. 1263854, ID De Cobros No. 1263854287-55/54, por valor de Seiscientos noventa y Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos Mcte. **(\$694.520.00)**, factura de Venta No. 22302004000115, del 01/04/2020, Nic. No. 1264528, ID De Cobros No. 1264828254-99/62, por valor de un millón setenta y cuatro Mil Seiscientos Pesos Mcte. **(\$1.074.600.00)**, para un total de Doce Millones Setecientos Cuarenta y y Nueve Mil Quinientos Cuarenta Pesos Mcte. **(\$12.749.540.00)**, por concepto de la prestación de servicio de Energía eléctrica a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el Centro CR 10A No. 32-87 P 3 APTO 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 12/02/2020 al 12/03/2020, 17/02/2020 al 18/03/2020, 21/02/2020 al 23/03/2020, 17/02/2020 al 17/03/2020.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.50 del 10 de Enero /2020, Rubro: Energía. Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.1, por valor de Noventa y Cinco Millones Con 00/100. **(\$95.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$12.749.540.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.50 del 10 de Enero /2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 ABR. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
 Directora Administrativa Logística.

 **Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
 Proyecto: Director Administrativo Logística